San Pedro de Ycuamandyyú, 01 de setiembre de 2022.-

Señor:
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Me dirijo a usted con referencia a las observaciones realizadas según Nota DNC N°8706/2022 al llamado por **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADA PARA EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO PLURIANUAL – ID N°: 417356,** según se detallan a continuación:

1. Con relación a las documentaciones remitidas de "Resolución N°2439/2022" de fecha 02 de agosto de 2022, se observa que las firmas en los mismos se encuentran en formato (corte y pegue) por consiguiente solicitamos remitir la copia original, a los efectos de corroborar la legitimidad del mismo.

Al respecto informamos que se remite la copia original.

2. El número de cuenta catastral del inmueble, indicado en la cláusula primera del contrato N°22/2022, no condice con lo expresado en el formulario de análisis de costo beneficios. La misma deberá ser subsanada y adecuada conforme corresponda.

Al respecto se realiza las correcciones correspondientes

3. Solicitamos remitir el anexo de formulario de costo beneficio de forma íntegra con sus respectivos datos, considerando que la misma se observa de forma incompleta.

Se realiza las correcciones correspondientes.

4. Observamos que el ejercicio fiscal 2022 no se encuentra contemplado en la constancia de plurianualidad remitida, por lo que solicitamos remitir la constancia plurianual con la cobertura correspondiente a todos los años correspondientes a la vigencia contractual.

Al respecto se remite adjunto nota de aclaración del encargado de presupuesto sobre la constancia de plurianualidad

5. Teniendo en cuenta lo establecido en el clausula cuarta del contrato N°22/2022, se observa que el monto del CDP no cubre la totalidad del presente ejercicio fiscal.

Al respecto informamos lo siguiente: El periodo de alquiler será por 12 meses (doce meses) a partir de la suscripción del contrato, por un monto mensual de Gs 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil), arrojando un monto total de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) para el año 2022, correspondientes a 4 meses (setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022) y Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) correspondiente a 8 meses (enero, febrero, marzo abril, mayo, junio, julio y agosto) para el año 2023, por lo tanto, el monto del CDP cubre lo correspondiente al año 2022

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO REPUBLICA DEL PARAGUAY

Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

6. En el SICP se observa que se encuentran difundidas, dos documentaciones con la misma numeración y fechas, pero de contenido distinto, correspondientes al Dictamen UOC N°01/2022 y a la Resolución N°2439/2022, al respecto, recordamos a la convocante que la vía correspondiente para subsanar errores u omisiones en las documentaciones es por medio de una rectificación y/o documentación complementaria.

Se remiten las documentaciones correspondientes en forma correcta.

7. Solicitamos remitir la carta oferta del proveedor, de conformidad a lo establecido en el Art. 12 inciso h) de la Resolución DNCP °4441/2021.

Al respecto de adjunta la Carta de Oferta conforme a la observación del mencionado artículo.

8. En el SICP, pestaña "Productos/Bienes/Servicios" no se visualizan los datos de la adjudicación, ante lo expuesto solicitamos remitir el cuadro de precios adjudicados con todos los datos atribuidos en el SICP.

Al respecto se remite adjunto el cuadro conforme a las descripciones solicitadas.

Esperando contar con la viabilidad del proceso, aprovecho la oportunidad para extenderle mis fraternos saludos.

GOBERNACION DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal.

Dirección: Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia
Teléfono: (0342) 222 495 - Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobernacionsanpedro@yahoo.com